



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3866	5569	30/10/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 3620141030-5887-2004-090131798-16210

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **5887/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/10/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **3730** de fecha 20/10/2014 15:02:34 se autorizo a TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA el traslado de UN CARGADOR FRONTAL CAT 992 SIN BALDE-CONTRAPESOS-ROP-CABINA-BARANDAS Y TUBOS DE ESCAPE desde SIERRA GORDA, destino TAL TAL. Que, a solicitud de TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA de fecha 30/10/2014 se modifica : **FECHA VIGENCIA**

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3730** / Región de Antofagasta, de fecha **20/10/2014 15:02:34** e Informe Técnico Nº **5569** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

04/11/2014

Fecha hasta

11/11/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y DE LA EMPRESA. SOLICITUD CUMPLE TABLA Nº 1 SIN EXCEDER. SOBRE PUENTES PASAR A 6 KM/H Y CENTRADO ENTRE VIGAS SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN SU SENTIDO O SENTIDO CONTRARIO. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD II REGIÓN.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO VILLEGAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

